

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE FEBRERO DE 1920

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	0/0
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado.</i>											
14-2-920	75,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	75,25	14-2-920	528,50	Banco de España	500	50	296,00	279,00	
14-2-920	75,60	" E, de 25.000 "	75,50	13-2-920	295,00	Compañía Arrend.º de Tabacos	500				
14-2-920	75,80	" D, de 12.500 "	75,80 y 75	14-2-920	278,00	Banco Hipotecario de España	500	50	140,00	324,00	
14-2-920	76,60	" C, de 5.000 "	76,55	5-2-920	96,00	Banco de Castilla	250				
4-2-920	76,55	" B, de 2.500 "	76,85	14-2-920	310,00	Banco Hispano-Americano	500	50	50,00		
14-2-920	76,50	" A, de 500 "	76,80 y 85	14-2-920	140,00	Banco Español de Crédito	250				
14-2-920	76,00	" G, de 100 "	76,25	12-2-920	326,00	Unión Española de Explosivos	100	50	50,00		
14-2-920	76,00	" H, de 200 "	76,25	10-2-920	116,00	Sociedad Gral. Azuc.º Preferentes	500				
13-2-920	76,60	En diferentes series	76,85	14-2-920	49,75	carera España... Ordinarias	500	50	50,00		
				11-2-920	279,00	Altos Hornos de Vizcaya	500				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>Estampillado.</i>											
14-2-920	85,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,75	20-3-919	157,00	La Papelera Española	500	4	99,55 y 50	168,00	
14-2-920	85,05	" E, de 12.000 "	85,05	14-2-920	111,00	Unión Alcolholera Española	500				
14-2-920	85,05	" D, de 6.000 "	85,05	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid	475	5	168,00		
14-2-920	85,05	" C, de 4.000 "	85,05	14-2-920	321,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475				
14-2-920	85,05	" B, de 2.000 "	85,05	14-2-920	321,00	Idem Norte de España	500	3	168,00		
14-2-920	85,05	" A, de 1.000 "	85,05	14-2-920	277,00	B.º Español del Río de la Plata	500				
14-2-920	85,75	" G, de 100 "	85,75					3	168,00		
14-2-920	85,75	" H, de 200 "	85,75								
14-2-920	85,05	En diferentes series	85,05					3	168,00		
4 POR 100 AMORTIZABLE											
12-1-920	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	96,40	14-2-920	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	99,55 y 50	168,00	
5-2-920	89,00	" D, de 12.500 "	96,60	14-2-920	108,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500				
12-2-920	89,75	" C, de 5.000 "	96,80	10-2-920	83,50	Sociedad Gral. Azuc.º España	500	5	168,00		
12-2-920	89,75	" B, de 2.500 "	96,80	11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad	500				
14-2-920	89,50	" A, de 500 "	96,80	4-2-920	85,00	Mediodía de Madrid	500	3	168,00		
6-2-920	89,00	En diferentes series	96,80	30-1-920	98,00	Idem Norte de España	500				
				13-2-920	82,50	Idem Emisión 17 de Enero 1905	500	3	168,00		
				16-12-919	75,00		500				
				13-2-920	57,00		500	3	168,00		
				8-1-920	50,50		500				
				6-8-919	60,00		500	3	168,00		
				5-2-920	50,00		500				
				25-11-919	52,50		500	3	168,00		
5 POR 100 AMORTIZABLE											
13-2-920	97,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,40	13-2-920	69,00	Ayuntamiento de Madrid	500	4	99,55 y 50	168,00	
13-2-920	97,80	" E, de 25.000 "	96,60	20-1-919	92,75	Obligaciones	500				
13-2-920	97,80	" D, de 12.500 "	96,80	13-2-920	93,50	Idem por resultados	500	5	168,00		
14-2-920	97,90	" C, de 5.000 "	96,80				500				
14-2-920	97,90	" B, de 2.500 "	96,80	13-2-920	93,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500	3	168,00		
14-2-920	97,90	" A, de 500 "	96,80				500				
14-2-920	97,90	En diferentes series	96,80	13-2-920	93,00	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914	500	3	168,00		
				13-2-920	96,00	Idem id. id. de 1918	500				
							500	3	168,00		
							500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	277,500
Idem fin corriente	>
Idem fin próximo	>
4 por 100 amortizable	>
5 por 100 amortizable	140,000
Acciones del Banco de España	2,500
Idem del Banco Hipotecario	9,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	14,500
Azucareras — Preferentes	>
Idem — Ordinarias	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario	3,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque 200.00 francos, a 41,25 pesetas por 100 francos.— 100.000 a 41,20.—50.000 a 41,05.—100.000 a 41,10.

Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 19,80 pesetas cada una.—15.000 a 19,74.—14.440 a 19,75.—10.000 a 19,77.—19.000 a 19,76.

Berlin, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 6,00 pesetas los 100 marcos.— 100.000 a 5,95.

Nueva York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 5,71 pesetas cada uno.— 5.000 a 5,70.—10.000 a 5,72.—5.000 a 5,75.

Gaceta de Madrid.—Núm. 48 17 Febrero 1920 Anexo núm. 5.—Página 473

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos de Cuenca y Mahón.

Habiendo fallecido uno de los señores Jueces que constituirían este Tribunal y en la imposibilidad de sustituirlo con otro vocal, se suspende la convocatoria anunciada para el día 15 del corriente, hasta nuevo anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de Febrero de 1920.—El Presidente del Tribunal, El Conde de Lizárraga. P—350

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Derecho natural de las Universidades de Santiago y Zaragoza.

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 6 de Marzo próximo, a las 4 de la tarde, en la Facultad de Derecho de esta Universidad, para dar comienzo a las oposiciones.

El cuestionario estará a disposición de los opositores, el día 27 del actual, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 14 de Febrero de 1920.—El Presidente del Tribunal, Luis Matagorda. P—343

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacantes en los Institutos de Huesca, Gerona y Las Palmas, y la agregada del de Castellón, en turno de Auxiliares.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra deberán presentarse el día 3 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en la Escuela Normal de Maestros (San Bernardo, 80), para dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que a juicio del Tribunal no cumplan lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente.

Ocho días antes tendrán los señores opositores a su disposición el cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 12 de Febrero de 1920.—El presidente del Tribunal, Manuel Bueno. P—

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

CORREOS

Dabiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el trans-

porte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas de Llerena y Puebla del Maestre (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.375 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz y Llerena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 20 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 9 de Febrero de 1920.—El Director general, Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—124

Dabiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil y en carruaje la hijuela entre Guadalajara y Cifuentes, con prolongación al balneario de Trillo, e hijuela de Brihuega a Budia, bajo el tipo máximo de 17.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Guadalajara, Brihuega y Cifuentes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara el día 10 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 9 de Febrero de 1920.—El Director general, Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo

a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—123

Dabiendo procederse a la celebración de subasta con carácter de urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina de Inca y su estación, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca e Inca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 del corriente a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palma de Mallorca el día 27 del citado mes de Febrero a las once horas.

Madrid, 9 de Febrero de 1920.—El Director general, Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—122

Dabiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Buñuel y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pamplona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración

principal de Pamplona el día 20 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 11 de Febrero de 1920.—El Director general, Atas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—126

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina de Tüy y la estación de Guillarey (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra y Tüy, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 20 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 11 de Febrero de 1920.—El Director general, Atas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de... según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—125

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

Anunciada la subasta del pesquero de almadraba denominado "Torre-Gorda", celebrada en 25 de Noviembre de 1918, por Real orden de 28 de Junio próximo pasado, y acordado en 26 de Enero último sea sacado a sub-

asta con carácter de urgente el usufructo de dicho pesquero, que se cala en aguas de la provincia marítima de Cádiz, este acto tendrá lugar simultáneamente en Madrid, en la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz, a los treinta días de publicado el anuncio en la GACETA DE MADRID, ante las Juntas a que hace referencia el Real decreto de 29 de Abril de 1919, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, extendidas precisadamente con arreglo a la ley del Timbre, en el papel del sello correspondiente, no admitiéndose pólizas pegadas al papel.

En cuanto a las demás reglas, se sujetarán los licitadores a lo que previene el vigente Reglamento para la pesca, con el arte denominado "almadraba", de 2 de Enero de 1919.

Oportunamente se anunciará el día en que haya sido publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a partir del cual empezará a contarse los treinta días, y por tanto, el día y hora precisas en que tendrá lugar la subasta.

Madrid, 28 de Enero de 1920.—El Director general, A. de Gálvez Cañero.

Pliego de condiciones bajo las cuales ha de sacarse a subasta el pesquero de almadraba denominado "Torre-Gorda", sito en aguas de la provincia marítima de Cádiz:

1.º El tipo para la subasta será de 250.000 pesetas anuales (250.000).

2.º Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas de 2 de Enero de 1917, con las modificaciones introducidas en su artículo 27 por el Real decreto de 29 de Abril último, a cuyas prescripciones se obliga al concesionario, y en las cuales están contenidos sus derechos.

3.º Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión, se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo cuando haya lugar a ello, con arreglo a la ley.

Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon a que se refiere el artículo 32 del mismo Reglamento, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose de plano cualquier instancia que promueva el concesionario sin cumplir con tal requisito.

4.º La situación asignada al pesquero queda determinada de la siguiente forma:

Descripción de la base.—La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano, y que se encuentran fácilmente en el terreno con los datos siguientes:

Extremo A. Es un punto situado a medio metro delante de la puerta de una casita cilíndrica de mampostería construida en lo alto de un cerroto que existe en el ángulo Noroeste de la explanada donde está emplazado el faro de San Sebastián, en el interior del castillo del mismo nombre.

Extremo B. Es la esquina Noroeste de la azotea del ventorrillo del "Chato".

Situación del pesquero.—La situación del centro del mojarcio se representa en el plano por el punto C y queda determinada por los ángulos siguientes: ángulo C A B, 64°31'; ángulo C B A, 55°51'. Las coordenadas geográficas aproximadas del centro pesquero deducidas del plano, son las siguientes: latitud, 36°28'00" Norte; longitud, 0°08'33"0 de San Fernando. Se omiten las coordenadas geográficas de los extremos de la base, porque teniendo el plano errores, la situación fundamental es la del terreno, como se ha descrito.

5.º El largo de la rabera de fuera será a lo más de quinientos metros (500), y el de la de tierra, en armonía con lo preceptuado en el artículo 15 del citado Reglamento.

6.º La almadraba pescará de paso y retorno.

7.º La almadraba será precisamente de bucha.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en la calle..., número..., en su nombre (o en nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: que impuesta del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número..., fecha..., para subastar el usufructo del pesquero..., se compromete a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a todo lo precrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas... Para los efectos oportunos, designa por su domicilio en la capital de la provincia marítima en que radica este pesquero, calle..., número..., piso...

(Fecha y firma.)

Madrid a 28 de Enero de 1920.—El Director general, A. de Gálvez Cañero.

S—118

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 24 del actual, a las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica y ante la Junta correspondiente, la segunda subasta pública para adquirir las tintas tipográficas de diversas clases y colores que se calculan han de necesitarse durante el año de 1920.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes de la misma en el Registro de la Fábrica, de diez a una, además del pliego de

proposición, los recibos de la contribución industrial con arreglo a la tarifa tercera, epígrafe 175, con seis meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la subasta; pudiendo tomar parte también en dicha subasta algunas Sociedades españolas que paguen la misma contribución industrial o de utilidades, en caso de ser Sociedades sujetas a ella, sustituyendo a la industrial; del mismo modo podrán concurrir los fabricantes extranjeros que cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

A dichos recibos deberán acompañar el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se procederá por medio de sorteo a la adjudicación del servicio.

La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro al precio que fuere adjudicado. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición para fabricantes nacionales.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reuno cuantas condiciones exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo en la segunda subasta pública el suministro de tintas tipográficas de diversas clases y colores que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre necesite durante el año de 1920 para las labores de efectos timbrados, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna ni alteración ulterior, por los precios que a continuación se expresan:

Pesetas.

CLASES DE TINTAS	
Azul núm. 1, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	(En número.)
Azul núm. 4, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Azul obscuro núm. 1, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Azul Unión Postal, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Brun rojizo, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Brun violeta, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Fondo naranja, al pre-	" "

<i>Pesetas.</i>	
... cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra)	(En número.)
Fondo gris, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Fondo naranja, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Fondo rojo, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Fondo verde, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Fondo violeta, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Fotográfico claro, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Fotográfico obscuro, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Laca amarilla, núm. 4, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Laca azul extra, núm. 1, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Laca coral, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Magenta B, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Magenta especial para naipes, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Naranja claro, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Naranja obscuro, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Rojo vermellón O O, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Rojo china, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Rojo ladrillo, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Rojo turco, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Rojo especial para naipes (igual al rojo china), al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Rosa corinto, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Rosa obscuro, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Verde azulado, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Verde bronce, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "

<i>Pesetas.</i>	
Verde esmeralda número 2, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	(En número.)
Verde especial, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Verde obscuro, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Verde seda, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Violeta pálido, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Violeta, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Negro china núm. 8, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
Negro china núm. 9, al precio cada kilogramo de ... pts. ... cts. (en letra).	" "
<i>Total.....</i> (En número.)	

(Fecha y firma del proponente.)

Modelo de proposición para fabricantes extranjeros.

D. ... domiciliado en ... (pueblo o nación), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, con arreglo al mismo, en segunda subasta pública, el suministro de tintas tipográficas de diversas clases y colores que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre necesite durante el año de 1920 para las labores de efectos timbrados, se comprometo, obligando a las resultas de este contrato todos sus bienes y sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales civiles españoles, a entregar en dicho Establecimiento, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna ni alteración ulterior por los precios que a continuación se expresan (igual al modelo anterior).

(Fecha y firma del proponente.)

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., garantiza la proposición precedente y la autenticidad de la firma que la autoriza, comprometiéndose con sus bienes propios a cumplir todas y cada una de las obligaciones del contrato con arreglo al pliego de condiciones y a las reglas adicionales para la subasta del suministro.

(Fecha y firma del comerciante.)

Madrid, 13 de Febrero de 1920.—El Administrador, Ricardo Cisneros.

El día 25 del actual, a las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica y ante la Junta correspondiente, la segunda subasta pública para adquirir las arpilleras de diferentes tamaños que se conside-

ren necesarias durante el año de 1920. Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la segunda subasta será requisito indispensable presentarse hasta el día hábil antes de la misma en el Registro de la Fábrica, de diez a una, además del pliego de proposición, los recibos de la contribución industrial con arreglo a la tarifa primera, clase novena, número 13, o epígrafe número 18 de la tarifa tercera, con seis meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la subasta, pudiendo también tomar parte en dicha segunda subasta aquellas Sociedades españolas que paguen la misma contribución industrial correspondiente, o la de utilidades en caso de ser Sociedades sujetas a ella, sustituyendo a la industrial.

A dichos recibos deberán acompañar el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro al precio que fuere adjudicado. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta:

Madrid, 13 de Febrero de 1920.—El Administrador, Ricardo Cisneros.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en la segunda subasta pública 300 arpilleras pequeñas, 750 ídem medianas, 6.000 ídem grandes y 1.500 ídem grandes para recibos de contribuciones, con destino a dicha Fábrica, para el año de 1920, y el número que sobre éstas puedan pedirse hasta un 50 por 100, se comprometo a entregar en la misma cada arpillera pequeña a ... pesetas ... céntimos (en letra); cada arpillera grande a ... pesetas ... céntimos (en letra); ídem medianas a ... pesetas ... céntimos (en letra), y cada ídem grandes, para recibos de contribuciones, a ... pesetas ... céntimos (en letra), de las circunstancias que se expresan en este pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior.

(Fecha y firma del interesado.)

S—128

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo celebrarse subasta general única en virtud de la dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre próximo pasado, para la adquisición de 17.500 metros de lona para construir tiendas-parque, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar bajo mi Presidencia el día 28 de Febrero actual, a las once de su mañana, en este Establecimiento, sito en la calle del Pacífico, Cuartel de Intendencia, y que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables de /de el de esta fecha en el mencionado Establecimiento, de diez a trece y de diez y seis a diez y nueve.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales una garantía equivalente al cinco por ciento del importe de la lona objeto de la subasta, calculado por el precio límite señalado en el pliego, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), Real orden de 25 de Diciembre de 1912 (D. O. número 292), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase 8.ª, presentándose en pliegos cerrados y ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 14 de Febrero de 1920.—El Coronel Director, Eduardo G. Argüello.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de ... para la adquisición de 17.500 metros de lona con destino a la construcción de tiendas-parque, y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y a facilitar los 17.500 metros de lona al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por metro lineal y en el plazo máximo de ... días (en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y declara que la lona ofrecida procede de la fábrica (razón social) establecida en ...

Madrid, ... de ... de 1920.

(Firma y rubrica.)

S—120

GOBIERNO MILITAR DE VALENCIA

D. Ventura Fontán y Pérez de Santamarina, Gobernador Militar de la provincia de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Febrero del corriente año (D. O. número 26) el día 16 de Marzo próximo, a las once y media, se reunirá en el Gobierno militar de esta plaza una Junta compuesta de los señores que indica la dicha Real orden en su base 11, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador militar, con objeto de celebrar un concurso para adquirir terrenos necesarios para la construcción de un cuartel con destino al Regimiento de Zapadores Minadores en Valencia.

Las bases para la celebración del concurso serán las siguientes:

1.ª Por el ramo de Guerra se abre un concurso de proposiciones para la adquisición de los terrenos necesarios en la plaza de Valencia con destino a la construcción de un cuartel para alojar un regimiento de Zapadores Minadores.

2.ª Las proposiciones de terrenos comprenderán un plano general en escala de 1: 500, con curvas de nivel de metro en metro, acompañado, si es preciso, de una concisa memoria, en la que se expongan y confirmen aquellas circunstancias que no quepa expresar claramente en el plano y la oferta, reducida al precio por unidad de superficie de terreno, haciéndose por separado de cada una de las parcelas comprendidas, aun cuando sea uno mismo el proponente.

3.ª Podrán admitirse proposiciones que comprendan varias parcelas lindantes pertenecientes a diversos propietarios, con tal de que de su reunión resulte un solar de las condiciones que se detallan en estas bases.

4.ª Las condiciones a que habrán de satisfacer los terrenos ofrecidos

en términos generales serán las siguientes:

a) Situación inmediata en lo posible a la ciudad, con vía de franca comunicación con ésta, prefiriendo la parte rural a aquellas en que existan centros fabriles o industriales. Si la distancia a la ciudad excediera de dos kilómetros, según circunstancia preferente que a sus proximidades circule alguna línea de tranvías o haya estación de vía férrea de mucho movimiento.

b) Extensión superficial no menor de 40.000 metros cuadrados.

c) Línea de fachada de 125 metros como mínimo.

d) Se preferirán aquellos cuya forma sea regular, sin entrantes ni salientes muy marcados en su contorno, y que ofrezcan una explanación adecuada para la distribución y asentamiento de los edificios; entre los que cumplan estas condiciones será condición indispensable que estén limitados por algunos de sus frentes por vías públicas, y será condición recomendable que el solar pueda ser fácilmente ampliable si así conviniera a los intereses del ramo de Guerra.

e) Suelo saneado, que se preste a una conveniente evacuación de las aguas superficiales y residuales, y un subsuelo que ofrezca sólida y económica cimentación.

f) Situación soleada y aireada, resguardada en lo posible de la acción directa de los fuertes vientos reinantes, y que permita, dada la forma del solar, que los edificios puedan tener una higiénica orientación.

g) Además de las condiciones que se especifican en estas bases, los terrenos habrán de reunir las establecidas por la Real orden de 27 de Agosto de 1918 (Colección Legislativa número 239).

6.ª No serán admisibles los terrenos que se hallen en barriadas insalubres o en las que existan fábricas o almacenes que produzcan emanaciones perjudiciales o molestias, ni aquellos formados por vertederos que hayan sido muladaros, cementerios, o teniendo cualquier otro destino que pueda haber sido causa de infección o alteración del subsuelo.

6.ª Dadas las condiciones especiales de la localidad, será necesario que en las inmediaciones del solar conra alguna acequia donde se puedan verter aguas residuales previamente depuradas.

7.ª También deberán ofrecer facilidades para dotarles de energía eléctrica para el alumbrado y demás servicios para que pueda ser necesaria.

8.ª Los proponentes de las ofertas que el ramo de Guerra acepte en definitiva responderán personal y subsidiariamente a las reclamaciones que pudieran formular los propietarios de predios colindantes sobre servidumbres y cualquiera otra cuestión que pudiera afectar al pleno dominio del inmueble.

9.ª Con este mismo fin se hará constar en las proposiciones que los terrenos ofrecidos están inscriptos en el registro de la propiedad libres de toda carga.

10.ª Las proposiciones serán admitidas hasta el día 15 de Marzo próximo venidero, en las oficinas del Gobierno militar de la provincia de

de Valencia. Se presentarán en pliego cerrado, firmado y sellado por el concursante, entregándose al interesado nota del recibo de dicho pliego.

11.ª Para el examen e informe de las proposiciones presentadas se constituirá, bajo la presidencia del Gobernador militar de la plaza, una Junta, de la que formarán parte, como Vocales, el Ingeniero comandante de la plaza, un Capitán del propio Cuerpo y Comandancia, que ejercerá las funciones de Secretario de la Junta; el Jefe de Intendencia, el de Sanidad o un Delegado suyo, y el Comisario Interventor de la misma.

12.ª En el día y hora prefijadas para el término del plazo de admisión se reunirá la expresada Junta y procederá, en presencia de los concursantes, a cuyo efecto concurrirán, por sí o por persona que debidamente los represente, a la apertura de pliegos, confrontándose por el índice o relación numerada que por duplicado deberán contener éstos los documentos que comprende cada una, devolviéndose uno de los ejemplares del índice con la conformidad u observaciones que procedan.

13.ª Dentro de las condiciones contenidas en las anteriores bases y habida cuenta de los precios de las ofertas, dicha Junta, previos los reconocimientos que juzgue precisos sobre el terreno para el estudio y comprobación de las proposiciones, formulará dictamen concreto y razonado en el que proponga las proposiciones elegidas entre las presentadas o la exclusión de todas ellas por no reunir las condiciones requeridas.

14.ª El dictamen de la Junta, acompañado de las proposiciones presentadas, será remitido al Capitán general de la región, quien a su vez, con los informes que estime pertinentes, y uniéndolo al suyo, lo hará al Ministerio de la Guerra para la resolución definitiva.

15.ª El ramo de Guerra se reserva el derecho a la elección completamente libre entre las proposiciones presentadas, pudiendo ser desechadas todas si ninguna se considerase satisfactoria, o acordar condicionalmente la admisión de alguna de ellas, señalando las variantes o requisitos con los cuales resultaría aceptable, y concediendo al efecto, al autor o autores de la proposición, un plazo para aceptar o no tales condiciones.

16.ª Si previos los trámites y requisitos legales fuera aprobada la compra de terrenos cuya adquisición proponga la Comisión, se comunicará la aprobación definitiva a los propietarios.

Desde ese momento se considerará que los terrenos pasan a ser propiedad del ramo de Guerra, que entrará en posesión de aquéllas, con todos sus contenidos y pertenencias, y libres de todo gravamen y servidumbre, procediéndose seguidamente por el Jefe de Propiedades a formalizar, con el autor o autores de las proposiciones agraciadas, el contrato o contratos de compraventa, dentro de los condiciones de precio y demás extremos señalados en las ofertas.

17.ª El importe de los terrenos será satisfecho a los vendedores al otorgarse las escrituras (en la forma que se indique). De cuenta de éstos

serán los gastos de otorgamiento de escrituras, y el 120 por 100 de pagos al Estado; los de primera copia y demás posteriores a la venta serán de cuenta del Estado, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

18.ª Los gastos que ocasionen la publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario, si lo hubiera, o por la Administración en caso contrario.

Valencia, 14 de Febrero de 1920.—El General Gobernador militar, FORTA.

S—129

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMEDIANA DE IRUEGA

D. Julián Sanromán Martínez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado la adquisición y colocación de un reloj de torre en esta villa y punto que se designará oportunamente, con sujeción al siguiente:

Pliego de condiciones que regirán para el concurso de adquisición y colocación de un reloj de torre en esta villa y punto que se designará.

1.ª La adquisición y colocación de un reloj de torre, nuevo, se verificará por medio de concurso público.

2.ª El reloj ha de ser a cuartos y repetición de horas de ocho días cuerda y con tres cuerpos de rodaje, siendo las pesas de hierro, sostenidas por cuerdas metálicas.

3.ª Será de los llamados del número 8, siendo su construcción sólida y elegante con una esfera de porcelana al interior, llevando éste equilibrio para su fácil nivelación.

4.ª Las ruedas serán de cobre amarillo de primera calidad, y con un grueso en los dientes de la décima parte de su diámetro, pudiendo funcionar en campanas de 700 a 800 kilogramos, por su potencia mecánica.

5.ª La rueda auxiliar será de hierro, para no hacer ésta más trabajo que el de elevar la pesa.

6.ª Los portes hasta esta villa correrán a cargo de la Casa constructora.

7.ª Llevará una esfera al exterior de 1,50 metros de diámetro, la cual será de hierro galvanizado y pintado, de una sola pieza, con minutería o cuadraturas de metal amarillo, firmemente reparado y numerado acústicamente, y el marco también será de hierro y de una sola pieza.

8.ª El exacto funcionamiento del mismo se garantizará por ocho años como mínimo, cuya garantía sólo se hace extensiva a faltas de construcción.

9.ª Este reloj se entiende con todos sus accesorios, excepción hecha de las campanas, por contar este Ayuntamiento con ellas, y por tanto, en él entrarán aparte de los ya expuestos, tales como espadas, armaduras para colocar aquéllas, etc.

10. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid del anuncio para la celebración de este concurso, y se abrirán al día siguiente de finalizado el plazo o en

El que el Ayuntamiento estime conveniente.

11. Las proposiciones se harán por escrito, firmadas por el propietario, o apoderado en forma legal, bajo sobre cerrado, con la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso de compra e instalación de un reloj de torre en Villamediana de Iregua." Con la proposición, se deberá presentar la cédula personal del postor, y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales o en la Depósito municipal de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la cantidad por que se cede el reloj.

Luego que se acepte por este Ayuntamiento una de las ofertas, se devolverá a los demás la cantidad consignada en concepto de depósito o el documento que lo acredite según los casos, reservándose el Ayuntamiento la del favorecido, la que no le será devuelta merén no transcurran los años de garantía a fin de que puedan responder de la misma en parte que alcance como de la obligación de colocarlo en el término de ocho días a contar de la fecha en que se le notifique.

12. Los referidos pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho en el sobre que cubriere su proposición.

13. No se admitirá ninguna proposición que no se ajuste al modelo adjunto, ni la que no exprese la cantidad exacta que se ofrezca, ni la que se presente después de las treinta días a que se refiere la condición 10 de este pliego.

14. El proponente que resultare favorecido percibirá el 50 por 100 del total importe, dentro de los ocho días siguientes al de dejar en marcha el reloj, reservándose este Ayuntamiento el pago del 20 por 100 restante en unión del 5 por 100 de que se lleva hecho mérito en la condición 11, a los fines y por el tiempo que aquella determina.

15. Si el favorecido en este concurso no dejare colocado y en buena marcha el reloj de referencia en el plazo fijado en la 11 condición, perderá la cantidad consignada en concepto de depósito, sin perjuicio de exigirse los que origine a este Ayuntamiento.

16. Serán de cuenta del concursante favorecido cuantos gastos origine este concurso, tales como anuncios, papel sellado, timbres, etc.

17. El rematante no podrá pedir la rescisión del contrato en ningún caso, ni por motivo alguno, por ser éste a riesgo y ventura.

18. Regirán en este concurso las prescripciones de la Instrucción de 21 de Enero de 1906.

19. Por último, el contratante se someterá a las autoridades y Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que del contrato surjan.

Villamediana de Iregua, 10 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Julián Sanromán.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de... enterado de

los anuncios publicados por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, con fecha... y de las condiciones que contienen, para la adquisición y colocación de un reloj nuevo, de torre, en dicha villa, se comprometo a venderlo e instalarlo con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—191

GRANJA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA CENTRAL

Se venden en pública subasta cuatro lotes de ganado vacuno, lanar y cabrío, cerda y caballar, de desecho, pertenecientes a este Establecimiento, el día 25 del corriente mes, a las once en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de dicha Granja todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el día 24 del actual.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 12 de Febrero de 1920.—El Director, Bernardo M. Sagasta. S—119

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE CACERES

En virtud de lo prevenido en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero del año corriente, el Claustro de esta Escuela acordó en sesión de ayer anunciar, por término de diez días a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, las plazas que se mencionan a continuación, vacantes en esta Normal:

Dos Ayudantías de la Sección de Pedagogía, y otra plaza de Ayudante de la enseñanza de Caligrafía, todas las cuales se proveerán en Maestros Superiores, o por el plan vigente, que sean mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco.

Las instancias, con cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar los interesados, se dirigirán en el plazo dicho al señor Director de este Establecimiento. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará en el tablón de edictos de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuar los aspirantes las pruebas que, según acuerdo de dicha sesión del Claustro, se les habrá de someter para declararlas, si procede, con aptitud. Dichas pruebas consistirán: para las Ayudantías de Pedagogía, en contestar por escrito, a la suerte, una lección de las que integren el Questionario que de las materias de esta Sección formará el Claustro, el cual actuará de Tribunal. El segundo ejercicio versará sobre explicación de una de las lecciones, señalada por el Tribunal, de entre las de los programas de Pedagogía que rigen en esta Escuela, lección que conocerán anticipadamente los actuantes. El tercer ejercicio consistirá en explicar una

lección de cosas, elegida libremente por los aspirantes, ante una sección de niños de las graduadas ajenas a esta Normal.

Para la plaza de Ayudante de Caligrafía: en un ejercicio escrito contestando a una lección, a la suerte, de entre las que integren el Questionario que habrá de formarse a este propósito. Questionario éste que, como el anterior de Pedagogía, se dará a conocer a los aspirantes ocho días antes de comenzar a ejercitar. El segundo ejercicio será escrito, y versará sobre un tema o asunto de redacción, ortografía, etcétera, propuesto por el Tribunal, y el tercero en un ejercicio práctico, también elegido por el Tribunal, sobre escritura de caracteres diversos y letras de adorno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes interesar pueda.

Caceres, 11 de Febrero de 1920.—V. R. El Director, E. Rodríguez.—El Secretario, J. R. Polo. P—335

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Habiendo sido autorizado el Maestro D. Santiago Cuadrado Negro para ingresar en las listas de Maestros Interinos con derecho a propiedad, formadas en virtud del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y demás disposiciones complementarias, en el grupo y clasificación que por sus servicios le corresponden por Real orden de 12 de Diciembre último, y habiendo cumplido con lo que la citada Real orden determina, se hace saber para conocimiento general que D. Santiago Cuadrado Negro ingresa con esta fecha en las listas formadas por esta Sección, grupo B, bajo el número 49 bis, con cinco meses y veinticinco días de servicios interinos.

Soria, 12 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección accidental, Erasmo Lorente. P—339

AGENCIA EJECUTIVA DE GERONA

D. Sebastián Turró Masdevall, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones de esta provincia, en funciones en la zona de Gerona (S. Mori).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de contribución utilidades de este distrito municipal, correspondiente al año de 1919, entre otros, se halla comprendido el deudor D. Francisco Barredas Sala, de ignorado paradero, por su deuda líquida de 135 pesetas 63 céntimos, contra quien se ha dictado, con fecha 15 hoy, la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1904, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto al contribuyente incluido en la anterior rotación. Notifíquese

al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y como no consta que el expresado deudor tenga en esta localidad persona alguna que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, como y también que la Oficina recaudatoria se halla establecida en Gerona, costanilla Real, 1 bajos.

Dado en Ventalló, a 6 de Febrero de 1920.—Sebastián Turró.

P.—330

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENISA

D. Antonio Cabrera Feliú, Alcalde constitucional de esta villa de Benisa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Vicente Gimcr Cabrera, hijo de Juan y Clara; Antonio Jorro Crespo, de Miguel y María; Baldomero Otero Sampédro, de Gregorio y Luisa; Vicente Llorens Llorens, de Daniel y María; Vicente Gil Ausina, de José y Agueda; Salvador Serra Ausina, de Juan y Josefa; Vicente Vicente Femenia, de Hilario y Josefa; José Crespo Badal, de Juan y Magdalena, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto del sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y

demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Benisa, 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Cabrera.

M.—96

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOLLULLOS DEL CONDADO

D. Antonio Carrión Salado, Alcalde presidente accidental de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual de 1920, se cita a los mismos o a sus representantes legales para que verifiquen su presentación en los días 25 de los ocurrientes, a las diez; 8 de Febrero próximo a igual hora; 15 del mismo, a las siete, y el día 7 de Marzo inmediato, y hora de las ocho, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Juan García Cruz, de José y Dolores, nacido en 13 de Septiembre de 1899.

Juan Barrera Camacho, de Juan y Juana, el 27 de Junio.

Manuel Arias Cruz, de Rafael y Dolores, el 27 de Noviembre.

José Lucena León, de Francisco y Teresa, el 9 de Diciembre.

Luis Rogerio Valverde, de José y Carolina, el 11 de Diciembre.

Manuel Suárez Benítez, de Manuel e Isabel, el 3 de Mayo.

Bollulllos del Condado, 19 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Carrión.

M.—103

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BONARES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, comprendidos en este alistamiento, se les cita para los actos de rectificación, cierre definitivo, sorteo y clasificación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el primero, a las diez del día 25 de Enero actual; el segundo, a igual hora del día 8 de Febrero próximo; el tercero, a las siete del día 15 del mismo mes y el cuarto, a las ocho horas del día 7 de Marzo venidero, advirtiéndoles que, de no concurrir por lo menos al último de los expresados actos ni haciéndose representar por persona legalmente autorizada, será declarado prófugo, parándose los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

José Rangel Martín, hijo de Manuel y María, nacido en esta villa en 15 de Febrero de 1899.

Jerónimo Pérez Moro, de José y Salomé, el 28 de idem.

Bonares, 21 de Enero de 1920.—El Alcalde, Serafín Ruiz.

M.—102

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OELLA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, con arreglo a lo dispuesto en el caso 5.º de artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el mozo Juan Hernández Gabarre, hijo de Fernando y Francisca, nacido el 5 de Junio de 1899, e ignorándose el paradero del mismo se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, respectivamente; apercibiéndole que de no comparecer se le instruirá expediente de prófugo.

Oella, a 30 de Enero de 1920.—El Alcalde, Nicenor Gómez.

M.—242

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

D. Joaquín Sánchez García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y como comprendidos en el caso quinto de artículo 34 de la ley, han sido incluidos los mozos que a continuación se reclaman, cuyos paraderos se ignoran; en su virtud, se les cita por medio del presente para los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que será a las siete, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Encarezco a los Sres. Alcaldes o Cónsules de las localidades en que dichos mozos residan hagan llegar estas citaciones a su conocimiento y pongan en el de esta Alcaldía los domicilios de los interesados.

Mozos que se citan.

Antonio Alarcón Rodríguez, hijo de Juan y Catalina.

Antonio Alcaraz, de Josefa.

Andrés Benítez López, de Francisco y Nicolasa.

Ángel Genesa Martínez, de Juan y Juana.

Antonio, Donaire Alonso, de Francisco y Antonia.

Aurelio Escalera Sánchez, de Salvador y Dolores.

Antonio Gallardo Cuadrado, de Fernando y Antonia.

Andrés García, de Juan.

Antonio García Pascual, de Sebastián y María.

Antonio García Esparza, de Ginés y Rosa.

Antonio Garrido Orza, de Antonio y María.

Antonio Gómez García, de Francisco e Ignacia.

Antonio González Díaz, de Manuel y Josefa.

Antonio Guillén Meca, de Ricardo y Catalina.

Alejandro Fernández Martínez, de Alejandro y Olava.

Antonio Hernández Fernández, de Antonio y Magdalena.
 Antonio López Huertas, de Antonio e Isabel.
 Antonio López Hernández, de Juan y Teresa.
 Antonio Ortega López, de Luis y María.
 Anastasio Plazas Pérez, de José y Josefa.
 Ángel Perea García, de Manuel y María.
 Antonio Rodríguez Molina, de Antonio e Isabel.
 Antonio Sanmartín, de Juana.
 Antonio Serrano Antolínez, de Antonio e Isabel.
 Antonio Torrecilla Martínez, de José e Isabel.
 Alfonso Vivo Box, de Alfonso y Serafina.
 Bernardo Fernández Fernández, de Francisco y Francisca.
 Benito López Ruiz, de Antonio y Carmen.
 Bernabé Molina García, de Andrés y Antonia.
 Bartolomé Montero Marcos, de Bartolomé y Juana.
 Cesáreo Campillo Román, de Francisco y Josefa.
 Cristóbal Fernández Molina, de Juan y Juana.
 Cayetano Lozano Ocaña, de Cayetano y Dolores.
 Cristóbal Sánchez Fuentes, de Andrés y Gabriela.
 Desiderio Abad Aguilera, de Jacinto e Isabel.
 Damián Alarcón, de José.
 Diego García Heredia, de Laureano y María.
 Diego Manzaneros Hernández, de Gines y Carolina.
 Ernesto Eslava Galao, de Mamerto y Lucía.
 Emilio López Rebollo, de José y Josefa.
 Eladio Martínez, de Francisco.
 Enrique Paredeas Fernández, de Ramón y Agueda.
 Eusebio Victoria Conf, de Emilio y Petronila.
 Fernando Argüello Matencio, de Antonio y Ana María.
 Fernando Bahatoha Pofalver, de Matco y María.
 Francisco Campillo Prados, de Pedro y Concepción.
 Francisco Carreño Ruiz, de Francisco y Gálor.
 Francisco Casanova Martínez, de Gabriel y Francisca.
 Francisco Gierva Castillo, de Manuel y Fulgencia.
 Francisco Conasa Saura, de Fulgencio y Micaela.
 Fermín Díaz López, de Francisco y Martina.
 Francisco Escolar Sánchez, de Francisco y Juana.
 Francisco Yas Redondo, de Joaquín y Adela.
 Federico Fernández, de Joaquín.
 Francisco Fernández Bema, de Juan y Francisca.
 Francisco Gómez Martín, de Lorenzo y Dolores.
 Francisco Gómez Guirao, de Gabriel y Juana.
 Francisco Gómez Godoy, de José y Joaquina.
 Francisco Iniesta Benedito, de Pedro y Emilia.

Francisco Jordán Cano, de José y Nieves.
 Francisco Lirca, de Josefa.
 Francisco López Aguilera, de Francisco y Ana.
 Francisco López, de Manuel.
 Francisco Lupiáña Ceballos, de Juan y María.
 Francisco Martín Villegas, de Francisco y Dolores.
 Francisco Martínez Amat, de Francisco y Antonia.
 Francisco Martínez Sánchez, de Luis y Mónica.
 Fermín Ortega Martínez, de José e Inés.
 Francisco Parde Olmos, de Francisco y Emilia.
 Francisco Parra Cañavate, de Miguel y María.
 Fulgencio Quesada Soto, de José y Joaquina.
 Francisco Redondo Guillón, de Juan y Carmen.
 Francisco Sánchez, de José.
 Francisco Vázquez Ros, de Francisco y Antonia.
 Gabriel Criado Bayo, de Gabriel y Trinidad.
 Gabriel Jiménez Martí, de José y María.
 Gabriel Medina Alarcón, de José e Isabel.
 Gregorio Meliado Abellán, de Martín y Remedios.
 Gabriel Sedeño Amate, de Gabriel y Cristina.
 Hermilio Sánchez Bueno, de José y Josefa.
 Ignacio Martínez Martínez, de Gumersindo y Dolores.
 Isidoro Martínez Martínez, de Isidoro y Sebastiana.
 José Albaladejo, de Mariana.
 Juan Aleántara García, de Pedro y Encarnación.
 Juan Arca Sopena, de Pedro y Antonia.
 José Aparicio Martínez, de Pedro y Encarnación.
 Juan Bautista, de Valentín.
 José Barrionuevo, de Vicente.
 José Bernat Baeza, de José y Concepción.
 José Casa Montoya, de Rodolfo y Angeles.
 José María Callejón Acien, de Antonio y Francisca.
 José Céspedes Pérez, de Juan y Caridad.
 Juan Cebachos Ros, de Cristóbal y Josefa.
 Juan Díaz Gordillo, de Juan y Cristina.
 José García Martínez, de Francisco y Josefa.
 José García Matco, de Francisco y Leonor.
 Joaquín García Martínez, de Joaquín y Angeles.
 José Antonio Gómez, de Antonio.
 Juan José Jiménez, de Juan José.
 Juan Guillén Gómez, de Pedro y Josefa.
 José Gutiérrez Cánovas, de Antonio y Josefa.
 José Gutiérrez, de Fabián.
 Juan Gutiérrez González, de Luis y Carmen.
 José Heredia López, de Fulgencio e Isabel.
 Juan Hernández, de Gabriel.
 José María Segura, de Antonio y Florentina.

José Masón Soriano, de Juan y Concepción.
 Juan Martínez Montero, de Juan y Antonia.
 Juan Martínez Mulero, de Melchor y Francisca.
 Juan Méndez Martínez, de Pedro y María.
 José Orellana Escudero, de Francisco y Francisca.
 José Ortega Torralva, de José y Josefa.
 Juan Olivar Castillo, de Juan y Rosa.
 José Antonio Parra, de Francisca.
 José Pérez Pérez, de Cristóbal y María.
 Juan Plazas Andreu, de Ramón y Segunda.
 José Puche, de Rosa.
 José del Rey Medina, de Joaquín y Josefa.
 José Bequena Hernández, de Juan y Josefa.
 Jesús Rovira, de Mariano.
 José Rubí Aguilera, de José y María.
 Joaquín Robles Córdoba, de Antonio y Fuensanta.
 Juan Rodríguez González, de José y Candelaria.
 Juan Salvador García, de José y Salvadora.
 José Sánchez Sánchez, de Francisco y Rosenda.
 Juan Sánchez González, de Juan y María.
 Juan Segura, de Bartolomé.
 Juan Sedano, de José.
 Joaquín Valverde Hernández, de Joaquín y Encarnación.
 Joaquín Vidal Jiménez, de José y Ana.
 Juan Vera Orets, de Antonio y Magdalena.
 Juan Vera Sánchez, de Antonio y Bárbara.
 Joaquín Zamora Pérez, de José y Eugenia.
 Leandro Cantón Montoya, de Luis e Isabel.
 Luis Rodríguez Bayo, de Francisco y Jacoba.
 Manuel Alcalá García, de Manuel y Ana.
 Marcelino Gastejón Bernal, de Valentín y María.
 Manuel Cárcelos Sánchez, de Manuel y María.
 Manuel Delgado García, de Juan y María.
 Manuel García Sánchez, de Manuel y Josefa.
 Manuel Gómez Guillén, de Domingo y Cayetana.
 Mariano Hernández Aparicio, de Mariano y María.
 Miguel de Haro Martínez, de Juan y Ascensión.
 Miguel Hermoso Martínez, de Miguel y Dolores.
 Miguel Chacón Blesa, de José y Adoración.
 Mariano Martínez, de Antonio.
 Miguel Martínez, de Antonio.
 Manuel Martínez Casa, de Ramón y Rosalía.
 Manuel Muñoz Torres, de Manuel y Mercedes.
 Manuel Navarro Navarro, de Miguel y Leonor.
 Mariano Pifias Cervantes, de Pedro y María.
 Miguel Pérez Zamora, de Miguel y María.
 Manuel Salvador Pérez, de Juan y María.

Manuel Sánchez Lizare, de Francisco y Carmen.

Manuel Vázquez Gallardo, de Antonio y Carmen.

Miguel Valverde Matarrán, de Andrés y Ramona.

Miguel Zapata Cortés, de José y Pura.

Nicolás Fernández Pérez, de Nicolás y Carmen.

Nicolás Hernández Hernández, de Manuel y María.

Pedro Blázquez Cortijo, de Pedro y Juana.

Pablo Carrillo Franco, de Pablo y Dolores.

Pedro Esteban, de Leonardo.

Pablo García Cervantes, de Cristóbal y Josefa.

Pascual Ibáñez Paredes, de José y Juana.

Pedro López Rodríguez, de Vicente y Antonia.

Pedro Martínez España, de Pedro e Isabel.

Pedro Quiles García, de Esteban y María.

Patricio Rojas Medina, de Francisco y Dolores.

Pedro Sánchez Moreno, de Pedro y Magdalena.

Rafael García Pelayo, de Cristóbal y Antonia.

Rafael González, de Juan.

Rafael Olmos Barrancos, de Antonio y María.

Ramón Vera Mambriles, de José y María.

Segundo Sáez Solano, de Francisco y Rosalía.

Trinitario Martínez Carretero, de Domingo y Rosa.

Tomás Ortega Ortega, de José y Encarnación.

Tomás Parra Ortega, de Domingo y Francisca.

Vicente Jiménez, de Josefa.

Vicente Sevilla Tudilla, de Juan y Teresa.

La Unión, 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

M—152

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS BARRIOS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta villa, hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular personalmente o por medio de legítimo representante en la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrarán las listas definitivas; para el 13 del citado Febrero, en que se efectuará el sorteo a las siete de la mañana y para el día 7 de Marzo y siguientes, en que se verificará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones en la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, aperebiéndose que, de no hacerlo, serán declarados prófugos con arreglo a lo determinado en el artículo 10.º de la mencionada ley.

Mozos que se citan.

Juan Mascoso Barranco, hijo de Rodrigo y de María.
Diego Gavira Gavira, de Diego y de Salvadora.
Miguel Palacios Benítez, de Juan y de Josefa.
Juan Román Olmedo, de Joaquín y de María.
Juan Antonio María Muñoz Vega, de Antonio y de Francisca.
Diego Cobos Blanca, de Diego y de Francisca.
Los Barrios, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Bruno Fernández.

M—28

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUARO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se reseñan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, al acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 25 del corriente, y hora de las diez, a exponer lo que les convenga, o para el 8 y 15 de Febrero y 8 de Marzo, que se llevará a efecto, respectivamente, el cierre, sorteo, y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de lo contrario, les parará el perjuicio que

Mozos que se citan.

Salvador Torres Lara, hijo de Salvador y Ana.
Francisco Parras Gómez, de Fernando y Ana.
Juan Domínguez Vázquez, de Sebastián e Isabel.
Antonio Najarras Palma, de Diego y Luisa.
Antonio Aguas Torres, de Antonio y María.
Francisco Torres Guzmán, de Francisco y María.
José Fernández Bajas, de Miguel y Ana.
Guaro, 16 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan Domínguez.

M—144

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA

D. Enrique Fraile Juste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte.
Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, y que han sido alistados en este distrito con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que en los días 25 de Enero actual, 15 de Febrero y del 7 al 31 de Marzo próximos, comparezcan, por sí o persona en su nombre, en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Juanvelo, número 20, principal, para los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados para el actual reemplazo

de del Ejército, al que pertenecen; aperebiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Manuel de la Orden Paniego, hijo de Manuel y de Ascensión; nació el 1.º de Enero de 1899.
Cándido López Buendía, de Manuel y de Rosa; 3 de Enero.
Manuel López Arabías, de Victoriano y Carmen; 4 de Enero.
Vicente Medina García, de Diego y de Paula; 4 de Enero.
Manuel Morales Aguado, de Manuel y de Francisca; 6 de Enero.
Luis Martín Muñoz, de Andrés y de Dolores; 6 de Enero.
Daniel Huerta Carreres, de Ulipiano y de Josefa; 7 de Enero.
Antonio Fernández Vegas, de Antonio y Elisa; 7 de Enero.
Manuel Rodríguez Ares, de David y de Josefa; 8 de Enero.
Jesús Campello Padial, de Juan y de Elena; 9 de Enero.
Teófilo Rodríguez Álvarez, de Fidencio y de Eugenia; 8 de Enero.
Miguel Cortijo, desconocidos; 12 de Enero.
José Gómez Varguillas, de Mariano y de Encarnación; 13 de Enero.
Ricardo Soñán Cámara, de Juan y de Francisca; 15 de Enero.
Marcelo López Toribio, de Francisco y de Anselma; 16 de Enero.
Miguel González Escudero, de Diego y Juana; 18 de Enero.
Antonio Pérez González, de Antonio y de María; 20 de Enero.
Juan Antón Pérez, de Francisca; 19 de Enero.
Cesáreo Díaz Revuelta, de Eustaquio y de Catalina; 19 de Enero.
Antonio Ramírez Méndez, de Isidro y de Luisa; 20 de Enero.
Alfonso Blasco Carvajal, de Esteban y de Teresa; 23 de Enero.
Vicente Feliú Casado, de Eulalia; 22 de Enero.
Leonardo Ramos López, de Juan y de Cristina; 23 de Enero.
Mdefonso Fernández Moreno, de Maximino y de Magdalena; 23 de Enero.
Pablo Rodríguez Rojo, de Vicente y de Benita; 26 de Enero.
Eduardo Mejías, de Elisa; 26 de Enero.
Juan Juan Losada, de Ramón y de Francisca; 24 de Enero.
Estanislao Cea Manzanares, de Estanislao y de Francisca; 30 de Enero.
Francisco Nieto Felipe, de Francisco y de Leocadia; 29 de Enero.
Antonio Gallarza Clemente, de Eduardo y de Trinidad; 29 de Enero.
Luis Orronz, de María; 31 de Enero.
Juan López Maurelo, de Andrés y de Rafaela; 2 de Febrero.
Arturo Isidoro Gato, de María Manuela; 5 de Febrero.
Gregorio Escolano Pérez, de Isidoro y de Bernardina; 6 de Febrero.
Manuel Vega Marbau, de Luis y de Patrocino; 6 de Febrero.
Ángel Leal Padilla, de Francisco y de Matilde; 9 de Febrero.
Santiago Aparicio Pedraza, de Sotero y de María; 8 de Febrero.

Pablo Cruz Navarrete, de Jesús y de Paula; 8 de Febrero.
 Guillermo Montes Piqueras, de Braulio y de Francisca; 10 de Febrero.
 Blas Velázquez López, de Anastasio y de Vicenta; 8 de Febrero.
 Lorenzo Seijo Prado; de José y de Urbano; 11 de Febrero.
 Eugenio Peño Rovira, de Pedro y de Cesárea; 12 de Febrero.
 Isaac González Pintado, de Moisés e Isidora; 12 de Febrero.
 Lucio González San Pedro, de Jorge y de Juana; 12 de Febrero.
 Eugenio Aragón Gutiérrez, de Mariano y de Paula; 12 de Febrero.
 Juan Teodoro Mayoral, de Cipriano y de Florencia; 13 de Febrero.
 Eugenio Rico Calvo, de Ricardo y de María; 14 de Febrero.
 Emilio Nsar Luna, de Joaquín y de Amparo; 14 de Febrero.
 Pedro Guerra Jiménez, de Avelino y de Juliana; 15 de Febrero.
 José Guina Castillos, de José y de Amalia; 17 de Febrero.
 Julián Molina Muñoz, de José y de Josefa; 18 de Febrero.
 Antonio Velandro Martín, de Manuel e Inocenta; 19 de Febrero.
 José González Fernández, de José y de Josefa; 19 de Febrero.
 Luis Sánchez García, de Hilario y de María; 23 de Febrero.
 Miguel Jiménez Sánchez, de Victoriano y de Alejandra; 27 de Febrero.
 Eduardo Román Otero, de Amalia; 1.º de Marzo.
 Isidro Salvadores Prieto, de Isidro y de Manuela; 5 de Febrero.
 Francisco Rioja García, de Antonio y de Carmen; 5 de Marzo.
 Pedro García Ariz, de Juan y de Patrocinio; 5 de Marzo.
 Tomás López Hermida, de Antonio y de María; 7 de Marzo.
 Ramón Pérez Arostegui, de Manuel y de Ramona; 7 de Marzo.
 Luis Núñez Sejandre, de Francisco y de Elvira; 12 de Marzo.
 Francisco Hernández, de Petra; 12 de Marzo.
 Francisco Barbará Carbonell, de José y de Margarita; 13 de Marzo.
 Marcelino Cañizares Sánchez, de José y de Francisca; 15 de Marzo.
 Luis Martín Gómez, de Juan y de Modesta; 18 de Marzo.
 Manuel Chacel Cabrera, de Eduardo y de Josefa; 20 de Marzo.
 José de Diego, de Francisca; 19 de Marzo.
 Benito del Cid Ceballos, de Manuel y de María; 21 de Marzo.
 Pablo Ubeda González, de Benito y de Benita; 20 de Marzo.
 Juan Mangas García, de Paulino y de Manuela; 24 de Marzo.
 Matías Robustillo Lifián, de Francisco y de Concepción; 25 de Marzo.
 Mariano Molinero Cuenca, de Mariano y de Bernabea; 24 de Marzo.
 Antonio Marcos Ramírez, de Justo y de Blasa; 26 de Marzo.
 Manuel Aleocer Carrasco, de Bernardo y Angela; 31 de Marzo.
 Antonio Treita Oliva, de Patricio y de Claudia; 30 de Marzo.
 Antonio Luzón López, de Juan y de Emilia; 1.º de Abril.
 Emilio González Maqueda, de Fermán y de Rosa; 1.º de Abril.

Venancio Moya Pizarro, de Alejandro y de Dolores; 1.º de Abril.
 Julio Alfonso Busquet, de Clemente y de Josefa; 2 de Abril.
 Francisco Fuentes Hódiez, de Antonio y de Cecilia; 3 de Abril.
 Luis Cobos, de Angela; 6 de Abril.
 Genaro Leal Segovia, de Marcelino y de Magdalena; 8 de Abril.
 Isaac Morales Pérez, de José y de Angela; 11 de Abril.
 Manuel Esteban Fernández, de Manuel y de Demetria; 15 de Abril.
 Félix Alcalde Sánchez, de Enrique y de Isabel; 16 de Abril.
 Cayo Jiménez López, de Pablo y de Juana; 16 de Abril.
 Cipriano López Teller, de Gil y de Hermenegilda; 17 de Abril.
 Vicente Fresneda Benito, de Isidoro y de Juana; 19 de Abril.
 Ricardo Escribano Pardo, de Ricardo y de Amparo; 19 de Abril.
 Julio Campos Rodríguez, de Francisco y de María Josefa; 19 de Abril.
 Pascual Colmenero Barros, de Pascual y de Piedad; 18 de Abril.
 Crescencio Lesma Fernández, de Norberto y de Juana; 19 de Abril.
 Ricardo Escalona Pérez, de Genaro y de Felisa; 20 de Abril.
 Juan Plaza Benito, de Vicente y de Aquilina; 23 de Abril.
 Manuel Díaz de Acal, de Miguel y de Rosalia; 25 de Abril.
 Francisco de Oro González, de Román y de Josefa; 25 de Abril.
 Emilio Sotodora Molinero, de Gregorio y de Vicenta; 29 de Abril.
 Eduardo Camacho Ruiz, de Rafael y de María; 29 de Abril.
 José Martín Pavón, de José y de Gaspara; 1.º de Mayo.
 Francisco Caminero Monsalén, de María; 4 de Mayo.
 Emilio de las Cuevas Fernández, de Julián y de María; 3 de Mayo.
 Atanasio Nieto Pérez, de Manuel y de Lucía; 3 de Mayo.
 Vicente Quirós Gómez, de Antonio y de Manuela; 5 de Mayo.
 Antonio Ruiz Cárdenas, de Mariano y de Blasa; 6 de Mayo.
 Miguel García Vargas, de Andrés y de Vicenta; 8 de Mayo.
 Miguel Arroyo Portugués, de Balbino y de Dolores; 8 de Mayo.
 Basilio Herrera Ródenas, de Basilio y de Mariana; 7 de Mayo.
 Mariano de Miguel Figueredo, de Mariano y María; 8 de Mayo.
 Fermín Lozano Martín, de Fermín y Candelas; 8 de Mayo.
 Juan Carrasco Laburdez, de Juan y Alejandra; 4 de Mayo.
 José Burgos Hernández, de Federico y Consuelo; 10 de Mayo.
 Florencio Cejuelo Pérez, de Marcelino y Encarnación; 11 de Mayo.
 Angel Díaz López, de Vicente y Telesfora; 14 de Mayo.
 Gabriel Sierra Blanco, de Manuel y Carmen; 21 de Mayo.
 Mariano Sanz Roque Cano, de Mariano y Josefa; 20 de Mayo.
 Andrés Fernández Mir, de Andrés y Joaquina; 21 de Mayo.
 José Urbano, de Francisca; 21 de Mayo.
 Antonio Prados Peña, de Antonio y María; 20 de Mayo.
 Salvador Ruiz Sánchez, de Eleuterio y María; 22 de Mayo.

Joaquín Velasco Megía, de Joaquín y Petra; 23 de Mayo.
 Mariano García Herreros, de Tiburcio y Sebastiana; 27 de Mayo.
 Enrique Jimeno Pascual, de Manuel y Julia; 29 de Mayo.
 Emilio Marulha Neveras, de José y Carmen; 1.º de Junio.
 Francisco Puertas Aguado, de Severiano y Francisco; 1.º de Junio.
 Julián Arranz Candela, de Donato y Manuela; 1.º de Junio.
 Antonio García Carramolino, de Fulgencio y Teresa; 3 de Junio.
 José Menéndez Fernández, de José y Josefa; 3 de Junio.
 José Fernández Felipo, de José y Ramona; 11 de Junio.
 Luis Ollas Losada, de Luis y Antonia; 12 de Junio.
 Rafael Sánchez Rojas Villanueva, de Baldomero y Josefa; 12 de Junio.
 Basilio Quesada Peralta, de Antonio y Joaquina; 14 de Junio.
 Tomás Ruiz Valdepeñas Martínez, de Telesforo y Petra; 16 de Junio.
 José Fernández Ruiz, de Enrique y Francisca; 17 de Junio.
 Luis García Lozano Orejón, de Filiberto y Carmen; 19 de Junio.
 José Fernández Vázquez, de Angel y Josefa; 20 de Junio.
 Juan Pérez García, de José y Lucía; 23 de Junio.
 Eduardo Negrillo Díaz, de Rogelio y Manuela; 25 de Junio.
 Juan Ruiz y Ruiz, de Rafael y Felicitas; 26 de Junio.
 Julián Gómez Torres, de Juan y Carlota; 27 de Junio.
 José Cascante Encarnación, de José y Tomasa; 27 de Junio.
 Francisco Parrondo Romero, de Manuel y Amparo; 29 de Junio.
 José Romero Benito, de Dionisio y Francisca; 1.º de Julio.
 Rafael Sánchez López, de Manuel y Demetria; 1.º de Julio.
 Luis Verdasco Alcáin, de José y Ramona; 2 de Julio.
 Antonio Nieto Buendía, de José y Casta; 3 de Julio.
 Antonio Contreras Alber, de Francisco y Josefa; 8 de Julio.
 Joaquín Jaraba Aranda, de José y Dolores; 9 de Julio.
 Julián Jiménez Clavo, de Antonio y Trifona; 11 de Julio.
 Pio Orive Serrano, de Manuel e Isabel; 11 de Julio.
 Mario Domingo Monroy, de Manuel; 12 de Julio.
 Antonio Sam Jordán, de José y María; 12 de Julio.
 Felipe Crespo Paganos, de Agustín y Victoriana; 12 de Julio.
 Gervasio Maza Díaz, de Luis (Manuela); 13 de Julio.
 Emilio Cervera Araña, de Juan y Natividad; 16 de Julio.
 José Roigas Iglesias, de José y Vicenta; 17 de Julio.
 Jacinto Ballesteros Cervera, de Angel y Amalia; 17 de Julio.
 Tomás Delgado García, de Eusebio y Julia; 18 de Julio.
 José García Pérez, de José y Manuela; 20 de Julio.
 Emilio Arbona González, de Juan y Josefa; 22 de Julio.
 Manuel Fernández González, de Balbino y Gabina; 22 de Julio.

Santiago Losido Ruiz, de José y Fulgencia; 25 de Julio.
 José Romero Gallego, de Manuel y Encarnación; 23 de Julio.
 Santiago Vasconiana Molina, de Vicente y Anastasia; 27 de Julio.
 Francisco Edmiga López, de Bernardo y Luisa; 28 de Julio.
 Enrique Arquer, de desconocidos; 30 de Julio.
 Julio Alonso, de Natividad; 1.º de Agosto.
 Enrique Torre Martín, de Pedro y Basilia; 4 de Agosto.
 José Calderón Mingo, de José y Rosa; 4 de Agosto.
 Manuel Toro Bonilla, de Antonio y Fulgencia; 7 de Agosto.
 José Revuelta Corrales, de Tomás y Manuela; 6 de Agosto.
 Alfredo Duarte Vilela, de Aurelio y Consuelo; 8 de Agosto.
 Juan Molina Monedero, de Cristóbal y Trinidad; 8 de Agosto.
 Enrique Fernández Villaseca, de Manuel y Florentina; 10 de Agosto.
 Vicente Arias Rodríguez, de Fermín y Concepción; 12 de Agosto.
 Rufino Caballero Escalona, de Maximiano y Angela; 11 de Agosto.
 Jacinto Tejero León, de José y Petra; 12 de Agosto.
 Manuel Falcón Sibosa, de José y Vicenta; 14 de Agosto.
 Mariano Sánchez González, de José y Antonia; 24 de Agosto.
 Antonio García Rey, de Joaquín y Evarista; 24 de Agosto.
 Victoriano Rico Vega, de Bautista y Alfonsa; 23 de Agosto.
 Eduardo Castellón Fonceca, de Antonio y Josefa; 26 de Agosto.
 Ramón Sánchez Pantoja Gamazo, de Felipe y María; 27 de Agosto.
 Joaquín Martín Carretero, de Francisco y Marcelina; 29 de Agosto.
 Manuel Fuentes Romero, de José y Tomasa; 30 de Agosto.
 Julio Fernández Pulido, de Angel y Consuelo; 30 de Agosto.
 Rafael Martín Musquiel, de Luciano y María; 31 de Agosto.
 Fernando Angulo Luna, de Julio y Francisca; 4 de Septiembre.
 Rafael Concha Reis Jiménez, de Manuel y Carmen; 2 de Septiembre.
 Pedro Rodríguez Rojo, de Francisco y María; 6 de Septiembre.
 Mariano Velez Ortega, de Francisco y Mónica; 6 de Septiembre.
 Pedro Bueno Soria, de José y Eugenia; 10 de Septiembre.
 José Salmero Laso, de Juan y Leandra; 9 de Septiembre.
 Jesús Horguido, de María; 11 de Septiembre.
 Manuel Sánchez Bufor, de Manuel y Tomasa; 10 de Septiembre.
 Manuel Torres Otero, de Manuel y Mlagros; 14 de Septiembre.
 Angel Escobar Andrés, de José y Salvadora; 12 de Septiembre.
 César Minaya, de Teresa; 15 de Septiembre.
 Andrés Misén Muñoz, de Esteban e Isabel; 17 de Septiembre.
 Domingo Núñez Sánchez, de Miguel e Isabel; 18 de Septiembre.
 Manuel Diego Gascón, de Juan y Concepción; 20 de Septiembre.
 Francisco Ruiz Durán, de Julio y Gabriela; 23 de Septiembre.

Angel Menéndez Cabello, de Angel y Cándida; 24 de Septiembre.
 Vicente Leocadio Matarrán, de Manuel y Toribia; 24 de Septiembre.
 Juan García, de padres desconocidos; 26 de Septiembre.
 Ramón Sañudo Martín, de Manuel y Clementa; 26 de Septiembre.
 Alfonso Charlan Rey, de Antonio y Mercedes; 28 de Septiembre.
 Manuel Pérez Rodríguez, de Antonio y Juana; 30 de Septiembre.
 Joaquín Menor Bo, de Francisco y María; 30 de Septiembre.
 Alfonso Juárez Nieto, de Manuel y Juliana; 30 de Septiembre.
 Angel Pezuelo Nogal, de Manuel y Carmen; 30 de Septiembre.
 Miguel Torres Montoya, de José y Javiera; 30 de Septiembre.
 José Más Rodríguez, de Paulino y Marcelina; 1.º de Octubre.
 Francisco Lezano Baeza Sierra, de Manuel y Antonia; 4 de Octubre.
 Sergio Fernández García, de Eugenio y María; 7 de Octubre.
 Manuel Llover Vergara, de Salustiano y Juana; 8 de Octubre.
 Eduardo González Lorenzo, de Antonio y Anastasia; 9 de Octubre.
 Vicenta Baquero Navarro, de Daniel y María Antonia; 10 de Octubre.
 Dionisio García Iglesias, de Pedro e Isidro; 10 de Octubre.
 Emilio García Peñuela Orgaz, de Francisco y Marcelina; 10 de Octubre.
 Cipriano Varela Urzar, de Julián y Ruperta; 12 de Octubre.
 Félix Montero Martín, de Leandro y Basilia; 12 de Octubre.
 Jesús Lázaro Toledano, de José y María; 15 de Octubre.
 Román Morales García, de Isidoro y Agustina; 16 de Octubre.
 Antonio Luján, de Rufina; 16 de Octubre.
 Florentino García, de Eustaquia; 17 de Octubre.
 Aurelio Menéndez Lerín, de Miguel y Maximina; 20 de Octubre.
 Mario Herrero Benito, de Antonio y Rosa; 20 de Octubre.
 Emilio Bañuelos Urías, de Francisco y Carmen; 21 de Octubre.
 Antonia Jiménez Hernández, de José y Gregoria; 21 de Octubre.
 Román López, de Felipa; 21 de Octubre.
 José Iniesta Más, de José e Inés; 21 de Octubre.
 Pedro Gómez Toribio, de Antonio y Eufemia; 23 de Octubre.
 Ricardo Gómez Bengoa, de Antonio y Amalia; 26 de Octubre.
 Isidoro Burillo Soler, de Isidro y Teresa; 27 de Octubre.
 Francisco Ortín Betuca, de Francisco y Petra; 28 de Octubre.
 Leonardo Palomino Benito, de Lope y Olegaria; 31 de Octubre.
 Luis Rodrigo, de Petra; 1.º de Noviembre.
 Jerónimo Infante Gómez, de José y Mariana; 2.º de Noviembre.
 Fermín Medina Penalver, de Diego y Carmen; 3 de Noviembre.
 Luis Díaz Cerezo, de Pablo y Alejandra; 4 de Noviembre.
 Salvador Merlo Vallejo, de Diego y Juana; 8 de Noviembre.
 José Garofa Viñuela, de Luis y Josefa; 8 de Noviembre.
 Luis Díaz Gocolora, de Carlos y Natividad; 9 de Noviembre.

Martín Templado Núñez, de Joaquín y Carmén; 11 de Noviembre.
 Francisco Villaverde Orejas, de Tomás y María; 12 de Noviembre.
 Angel Santos Linora, de José e Isidora; 15 de Noviembre.
 Manuel Velázquez Martín, de Pedro y Bonifacia; 14 de Noviembre.
 José Alonso González, de Francisco y Concepción; 19 de Noviembre.
 Daniel Santos Pérez, de Daniel y María; 16 de Noviembre.
 Julio Torres Travado, de Julio y Patrocinio; 17 de Noviembre.
 Mario Soteguel, de Luisa; 20 de Noviembre.
 Julián Misa Espejel, de Leopoldo y Teresa; 19 de Noviembre.
 Francisco Escribano Gordón, de Francisco y Tomasa; 21 de Noviembre.
 Benito Anillo Maceira, de padres desconocidos; 23 de Noviembre.
 Mariano Hernández Ibáñez, de Mariano y Juana; 23 de Noviembre.
 Pedro López Coronado Romero, de Valentín y Rita; 23 de Noviembre.
 Pedro Horedia Latorre, de Claudio y Luisa; 24 de Noviembre.
 Juan Pérez Gajarano, de Macario y María; 24 de Noviembre.
 Gonzalo Montes Esteban, de Francisca; 29 de Noviembre.
 Sabino Casanús Muñoz, de Santiago y Concepción; 2 de Diciembre.
 José Martínez Megias, de José y Emilia; 3 de Diciembre.
 Jesús Larruz Susa, de Andrés y Teodora; 5 de Diciembre.
 Eduardo Tirado Ruido, de Eduardo y Elena; 8 de Diciembre.
 Eustaquio Prieto García, de Ramón y Julia; 10 de Diciembre.
 Rafael Contrón Gutiérrez, de Saturnino y Cecilia; 14 de Diciembre.
 Sabas Jiménez, de Serafina; 12 de Diciembre.
 Enrique de Andrés Fernández, de Isidro y Josefa; 15 de Diciembre.
 Laureano Gómez Noblejas, de Pedro y Rosario; 15 de Diciembre.
 Nicasio Tugnier Martín, de Nemesio y Filomena; 15 de Diciembre.
 Marcelino Ocaña Martín, de Pedro y Rosa; 17 de Diciembre.
 Vicente López Cano, de Vicente y Juana; 16 de Diciembre.
 Nicasio Braña Gregorio, de Manuel y Eulogia; 16 de Diciembre.
 Luis Martín Aniceta, de Cayetano y Luisa; 20 de Diciembre.
 José Encinas de Itó, de Francisco y Paulina; 20 de Diciembre.
 Felipe Gil González, de Miguel y Josefa; 31 de Diciembre.
 Juan de la Plaza Simón, de Ramón y Carmen; 21 de Diciembre.
 Fernando Espadas Calderón, de Jerónimo y Carolina; 21 de Diciembre.
 Francisco Calleja Sánchez, de José y María; 22 de Diciembre.
 Tomás Díaz, de Juana; 21 de Diciembre.
 Pedro Fernández Rodríguez, de Manuel y Manuela; 24 de Diciembre.
 Gregorio Arias Fernández, de Manuel y Arsenia; 24 de Diciembre.
 Miguel Pérez Monje, de Ramón y Luisa; 27 de Diciembre.
 José Vallejo Pérez, de Emilio y María; 26 de Diciembre.
 Román Aragonés Muñoz, de Ramón y Enriqueta; 27 de Diciembre.
 Angel Martínez Tornegrosa, de Juan y Juana; 28 de Diciembre.

Lorenzo Domínguez Bargas, de Basilio y Catalina; 27 de Diciembre.
Santos Martín Castillo, de Juan y Ramona; 28 de Diciembre.
Rafael Meléndez Moléndez, de Nicolás y Petra; 28 de Diciembre.
José Jiménez Codes, de Teodoro y Concepción; 6 de Enero.
Agustín Serrano, de Joaquina; 11 de Enero.
Antonio Jiménez Rodríguez, de Tomás y Carmen; 14 de Enero.
Ismael Garbajosa Castelar, de Santos y Teófila; 19 de Enero.
Francisco Poves Verarategui, de Cipriano y Josefa; 25 de Enero.
Miguel López Cañas, de Antonio y Dolores; 28 de Enero.
Ausciano Berluiches Romero, de Anselmo y Nicolás; 30 de Enero.
Máximo López Villarreal, de Estiliano y Margarita; 2 de Febrero.
Nicolás López Logroño, de Jesús y Regina; 4 de Febrero.
Juan Guzmán Díaz, de Celestino y Emilia; 8 de Febrero.
Antonio Guirao Domenech, de Andrés y Antonia; 13 de Febrero.
José Marcarague Rojo, de José y Prudencia; 14 de Febrero.
Salvador Ramírez Pérez, de Antonio y Jonara; 14 de Febrero.
José Martín de la Riva, de Zacarías y Eloísa; 17 de Febrero.
Guillermo González Parra, de Antonio y Carmen; 17 de Febrero.
Angel Ortiz Lara, de Francisco y Concepción; 21 de Febrero.
Ramón Carranque Mayo, de Francisco e Isabel; 22 de Febrero.
Pedro Ramírez Ramírez, de Segundo y Helminogenos; 24 de Febrero.
Angel Contreras Pastor, de Lino y Milagros; 26 de Febrero.
Antonio Yáñez Grandeza, de Claudio y Filomena; 27 de Febrero.
Maximiliano Rodríguez Antelo, de Juan y Manuela; 27 de Febrero.
Angel Díaz Campos, de Francisco y Natalia; 1.º de Marzo.
Jesús Tiradas, de Elvira; 15 de Febrero.
José Tiradas, de Elvira; 15 de Febrero.
Tomás Rodríguez, de Eugenia; 7 de Marzo.
Domingo Carrón Prádelo, de José y Encarnación; 13 de Marzo.
Fidel Perca Martínez, de Blas y Cándida; 23 de Marzo.
Victoriano Iglesias Díaz, de Manuel y Encarnación; 25 de Marzo.
Zenón Hernández Infantes, de Marcos y Elvira; 26 de Marzo.
Antonio Martínez, de Antonia; 9 de Abril.
Manuel Mora García, de Segundo y Presentación; 11 de Abril.
Narciso Francisco Sánchez Fernández, de Fernando y Angela; 14 de Abril.
Manuel Solana Alcázar, de Ventura y Manuela; 19 de Abril.
Clemente Martín, de Anastasia; 20 de Abril.
Fernando Banchora Quijosa, de Tomás y Pascuala; 22 de Abril.
Patricio García Cifuentes, de Fermín y Bernarda; 23 de Abril.
Pablo Pedro Guerra Alvarez, de Pedro y Felipa; 27 de Abril.
Raimundo Ruiz, de desconocidos; 4 de Mayo.
Gregorio García García, de Casimiro y Romana; 9 de Mayo.

Lorenzo Robles Martínez, de Antonio y Juana; 11 de Mayo.
Andrés Pedraza Ortega, de Eugenio y Manuela; 11 de Mayo.
Manuel García Díaz, de Eulogio y Lucía; 18 de Mayo.
Antonio Judán González, de Manuel y María; 18 de Mayo.
Emilio Abad Salvador, de Luciano y Julián; 22 de Mayo.
José Juanes Juez, de Antonio y María; 24 de Mayo.
Antonio Fernández Sánchez, de Antonio y Leonela; 24 de Mayo.
Felipe José de la Cruz, de Zacarías y María; 26 de Mayo.
Juan Núñez, de Pascuala; 28 de Mayo.
Fernando Viso Rodríguez, de Miguel y Antonia; 30 de Mayo.
Enrique Naranjo Gutiérrez, de Enrique y Amadora; 10 de Junio.
Jesús Tirado Martínez, de Valentín y Juliana; 11 de Junio.
Carlos López Lagar, de Miguel y Concepción; 18 de Junio.
Pedro López Lagar, de Miguel y Concepción; 18 de Junio.
Ramón Luengo Lloréns, de Ramón y Vicenta; 24 de Junio.
Fermín Santos Jiménez, de Víctor y Juana; 7 de Julio.
Fermín Portugués García, de Juan Antonio y María; 7 de Julio.
Gonzalo Lara, de desconocidos; 12 de Julio.
José Rodríguez Morayo, de Carlos y Mariana; 27 de Julio.
Pedro Dombria Sanz, de José y Andrea; 2 de Agosto.
Miguel González Méndez, de Claudio y Mariana; 4 de Agosto.
Constantino López Navarro, de Arnós y Manuela; 5 de Agosto.
Alberto Novoa Lorenzo, de Camilo y Cándida; 7 de Agosto.
Maximino Calzada Burillo, de Antonio y Dolores; 7 de Agosto.
José Menéndez Fernández, de Francisco y Teresa; 9 de Agosto.
Emilio Alvarez Ocaña, de José y Eugenia; 10 de Agosto.
Manuel San Miguel García, de Mariano y Ramona; 14 de Agosto.
Enrique Saero de la Cámara, de Eugenio y Enriqueta; 17 de Agosto.
Ricardo Hernández Cubillos, de Dionisio y Benita; 22 de Agosto.
Alfredo López de la Osa Villagrosa, de Pedro y Julia; 29 de Agosto.
Santiago Linares Pérez, de Antonio y Carlota; 1.º de Septiembre.
Joaquín Arenza Santa Cruz, de Pompayo y María; 3 de Agosto.
José María Rego Seivame, de José María y Dominga; 10 de Septiembre.
Nicomédos López Salvador, de Domingo y María; 15 de Septiembre.
Antonio García Serrano, de Francisco y Dolores; 15 de Septiembre.
Francisco Ruiz Fuentes, de Dionisio y Clara; 17 de Septiembre.
Mateo Piloneta Eloia, de Rafael y Constancia; 21 de Septiembre.
Pedro Díez García de Agustín y María; 20 de Septiembre.
Tomás Moreno Sañudo, de Tomás y Petra; 25 de Septiembre.
Jenaro Velasco Campos, de Bartolomé y Faustina; 24 de Septiembre.
Gerardo Vacas Martínez, de Eusebio y Tomasa; 26 de Septiembre.
Jesús Miguel Fernández González, de Francisco y María Petra; 27 de Septiembre.

Andrés Nova Alfonso, de Julián y Juana; 28 de Septiembre.
Alfonso Rodríguez Parróns, de Francisco y Juana; 30 de Septiembre.
Gabriel Fernández Cano, de Joaquín y Patrocinio; 2 de Octubre.
Saturio Rosas Quintana, de Gil y María; 3 de Octubre.
Manuel Serrano Torres, de Vicento y Josefa; 8 de Octubre.
Francisco Salgado Alvarez, de José y Jesusa; 10 de Octubre.
Jaime López Pérez, de Jaime y Dolores; 17 de Octubre.
Mariano Hidalgo Sáez, de Pablo y Gregoria; 17 de Octubre.
Enrique Alonso Salcedo, de Enrique y Angela; 20 de Octubre.
Vicente Lázaro Calneda, de Celestino e Isabel; 27 de Octubre.
Narciso Rodríguez Barrios, de Justo y Juana; 31 de Octubre.
Juan Alonso Morán, de Félix y Manuela; 2 de Noviembre.
Carlos Presnel Vara, de Mariano y Carmen; 3 de Noviembre.
Antonio Iglesias Martínez, de Manuel y Lucía; 6 de Noviembre.
Ventura Gané García, de Elías y Josefa; 6 de Noviembre.
Emilio Forregosa y Gomis, de Juan y Teresa; 8 de Noviembre.
José Monzón Villora, de Ramón y María; 18 de Noviembre.
Antonio Bermejo Abad, de Bruno y Bonifacia; 23 de Noviembre.
Manuel Criado Maroto, de Manuel y Dolores; 24 de Noviembre.
Manuel Revuelta Platero, de Gerardo y Vicenta; 2 de Diciembre.
Gerardo Villacián Abollo, de Alfredo y Saturia; 4 de Diciembre.
Agustín Zabalo Moreno, de Vicenta y Manuela; 6 de Diciembre.
Manuel Peña Martínez, de José y María; 7 de Diciembre.
Manuel Fernández Herrera, de Manuel y Ana; 8 de Diciembre.
Eugenio Bratos Pernas, de Enrique y Juana; 11 de Diciembre.
Angel Casado Benavente, de Angel y Concepción; 12 de Diciembre.
Nemesio Clemente Marrón, de Martín y Juana; 19 de Diciembre.
Luis García Barán, de Patricio y Antonia; 20 de Diciembre.
Eugenio Torremocha Martínez, de Antonio y María; 27 de Diciembre.
Tomás Hernando Yebes, de Eustaquilo y Justa; 29 de Diciembre.
Antonio de Pérez Soto y Franco, de Antonio y Margarita; 6 de Enero.
José Pineda y Fernández, de Ciriacó y María; 5 de Enero.
Mariano Casielles y García, de Julio y Rita; 12 de Enero.
Manuel Remacha Pérez, de Marcel y María; 21 de Febrero.
Carlos García Buisón, de Alejo y Encarnación; 11 de Marzo.
Tomás Renedes y Hernández, de Mariano y Justa; 22 de Marzo.
Justo Mejía y Estremera, de José y Angustias; 26 de Marzo.
Antonio González Vicito, de Avelino y María; 19 de Febrero.
Urbano de la Fuente Muñoz, de Gregorio y Casimira; 2 de Abril.
José Luis Heredero Igarza, de Luis y Raimunda; 21 de Abril.
Nicolás Fernández de la Torre, de Juan y Rosario; 1.º de Mayo.
Luis Falero y Medina, de Mariano y Dolores; 12 de Mayo.

Isaac Sánchez González, de Juan y Leonor; 15 de Junio.

Fernando Diego Madrazo Rodrigo, de Atanasio y Atanasia; 9 de Junio.

Antonio Remis y García, de Antonio y Francisca; 23 de Julio.

Salvador Ventero y López, de Sandaño y Asunción; 29 de Julio.

Emilio Fernández González, de Manuel y Juana; 12 de Agosto.

Claudio Guadix y Gómez, de José y Margarita; 14 de Agosto.

Enrique Méndez y García, de Alejandro y Natalia; 17 de Agosto.

Juan Vela y Magán, de Pilar; 21 de Agosto.

Rafael Quesada y Asensi, de Emilio y Manuela; 6 de Septiembre.

Antonio Fernández Buralla, de Ezequiel y Antonia; 27 de Septiembre.

Ángel Barroso y Peris, de Damián y Dolores; 1.º de Octubre.

Valentín Riesco Vázquez, de Valentín y María; 3 de Octubre.

Julián Jimeno Orueta, de Anacloto y Narcisca; 31 de Octubre.

Fernando Trueba y Cano, de José y María; 1.º de Diciembre.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de Enero de 1920.—El Teniente Alcalde, Enrique Fraile.

M.—165

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADROÑERA

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo actual de 1920, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su paradero, por el presente se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan por sí, o personas que le representen, a los actos del cierre definitivo, del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Capitular, en los días 8 y 15 del actual, y 7 de Marzo próximo, respectivamente, advirtiéndoles que, de no comparecer a este último, incurrirán en las sanciones que para tales casos determina la ley.

Mozos que se citan.

Félix Fermín Sánchez Rodríguez, hijo de Francisco y de Concepción, nació el 3 de Mayo de 1899.

Santiago Miguel Avila García, de Fulgencio y de Isabel, el 8 de Idem.

Emilio José Hoyas Barrado, de Antonio y de María Juana, el 4 de Febrero.

Antonio Pedro Sánchez Gil, de Antonio y de Josefa, el 28 de Junio.

José Anastasio Casco Miguel, de Antonio y de Marceina, el 29 de Junio.

Manuel Rufo Campo Rol, de Juan y de María Andrea, el 27 de Agosto.

Ramón Florencio Rodríguez Rol, de Antonio y de Ana Francisca, el 27 de Octubre.

José Lorenzo Barquilla Díaz, de Jerónimo y de María Juana, el 14 de Noviembre.

Madroñera, 1 Febrero 1920.—El Alcalde en ejercicio, Hipólito Sáez.

M.—234 y 253

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAHÓN

D. Pedro Pons Sitges, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mahón.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad el día 12 del actual para el reemplazo del Ejército del corriente año, figuran comprendidos los mozos que a continuación se relacionan, como naturales de esta villa, e ignorándose su paradero, se cita por el presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 25 del corriente mes, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y principio de la clasificación de los mozos alistados, previniéndoles que, de no comparecer personalmente o por quien les represente, en el último de los días citados, les parará los perjuicios que determina la ley.

Mozos que se citan.

Miguel Bagur Martínez, de Juan y María.

Miguel Carreras Villalonga, de Antonio y Juana.

Melchor Durán Amorós, de Melchor y Juana.

Miguel Pérez, de desconocido y Ana Pérez Fontreal.

Juan Gimier Danús, de José y Práxedes.

Emilio Oliver Pons, de Pedro y Margarita.

José Quevedo Masot, de Matías y Juana.

Rafael Ribé Navasquez, de Miguel y Catalina.

Juan Rolger Cánovas, de Juan y Catalina.

Bartolomé Sintés Pons, de Pedro y Juana.

Sebastián Sintés Ruiz, de Lorenzo y Juana.

Lucas Suárez Lebrón, de desconocidos.

Miguel Tur Costa, de Miguel y Francisca.

Enrique Zaragoza de Viala, de Matías y Luisa.

Mahón, 14 de Enero de 1920.—El Alcalde Presidente, Pedro Pons Sitges.

M.—165

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Luis Corbalán Alvarez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo actual, los mozos que al final se relacionan, cuyos paraderos se desconocen, y no habiendo podido ser citados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres, domicilios o residencias son también desconocidos, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, a los actos de lectura y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próxi-

mo, y hora de las diez, siete y ocho, respectivamente, para que puedan acudir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando para el caso que no comparezcan, en último de los expresados actos, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Flores Barranco, de Calvelano e Isabel.

Antonio Mulero Orozco, de Pedro y Ana.

Alfonso García Pallarés, de Cipriano y Olalla.

Alejandro Martínez Hernández, de José y Juana.

Antonio Abellán Moreno, de Pedro y Teresa.

Antonio Osete Hernández, de Alfonso y Concepción.

Antonio Hernández García, de Narciso y Lucía.

Avelino Gómez Navarro, de José María.

Antonio Caparrós Martínez, de Luis y María.

Antonio Mesa Casanova, de Ramón y Antonia.

Alfonso Quiñonero García, de Antonio y Dionisio.

Antonio Cervera Salvá, de Juan y Catalina.

Antonio Sánchez Lardín, de Domingo y María.

Antonio Guillén Fuentes, de Francisco y Marcela.

Antonio García Vivanco, de Juan y Francisca.

Antonio Ruiz Rodríguez, de José y María.

Andrés Molina Ubeña, de Bartolomé y María.

Antonio Ruiz Cano, de Ignacio y Soledad.

Blas González García, de Blas y Carmen.

Blas González Martínez, de Blas y Catalina.

Cayetano Nieto Castilla, de Juan y María.

Celestino Moreno Muñoz, de Celestino y María.

Cristóbal Hernández Haro, de Juan e Isabel.

Clemente Navarro Navarro, de Andrés y María.

Crisanto Martínez Campillo, de Andrés y Catalina.

Diego Soler Collado, de Salvador y María.

Diego Pérez Navarro, de José y Cecilia.

Diego Rodríguez Martínez, de José y Ana.

Diego Martínez Guirao, de Diego y Lucía.

Emilio Navarro Ridao, de Pablo y Juana.

Fernando Andreu Vivanco, de Pedro e Isabel.

Francisco Pérez Lázaro, de Nicolás y María del Pilar.

Felipe Aznar Saturnina, de Luis y María.

Francisco Vivanco Guzmán, de Pedro y Concepción.

Francisco Navarro Méndez, de Fernando y Dolores.

Felipe Sánchez Martínez, de Pedro e Isabel.

Francisco Castellón González, de Ana y Ana.
 Francisco Sicilia García, de Francisco e Isabel.
 Fulgencio Ribera Rodríguez, de Juan y Antonia.
 Francisco Ruiz Hernández, de Ana.
 Francisco Guirac Miralles, de Pedro y Emilia.
 Francisco Martínez Quiñonero, de Félix y Rosa.
 Francisco Roja Sorroche, de Francisco y Francisca.
 Fernando Navarro Vivanco, de Bartolomé y María.
 Fernando Guevara Ortiz, de Felipe y María.
 Francisco Muñoz Jiménez, de Pedro y Caridad.
 Fernando Hernaldo Casanova, de Fulgencio y María.
 Ginés Maizquez Valero, de Pedro y Juana.
 Ginés Méndez García, de Ramón y Concepción.
 Ginés Parra Parra, de Blas y Teresa.
 Hilario López Vivanco, de Juan y Ana.
 José Imbernón Rodríguez, de Pascual y Ana.
 José Vivanco García, de Juan y Catalina.
 Juan Hernández Méndez, de Hilario y María.
 José Pérez Navarro, de Avefino y Antonia.
 José Mena García, de José y Juana.
 José Valverde Caballero, de Juan y Juana.
 José Blaya Méndez, de Juan y Cirila.
 José Raja Paredes, de Juan y María.
 José González Navarro, de José y Ana.
 José Alarcón Flores, de Antonio y Catalina.
 Juan Paredes López, de Pedro y Candelaria.
 Juan Peña Raja, de Juan y Encarnación.
 José Vicente Besalt, de Antonio y Angeles.
 Juan Acosta Costa, de Fabián y María.
 José López Carmona, de José y María.
 José Hernández Hernández, de Juan y Catalina.
 José Fuentes Pérez, de Antonio y María.
 Juan Guerrero Rodríguez, de Salvador e Isabel.
 Juan García Imbernón, de Juan y Francisca.
 José López González, de José y Carmen.
 José Hernández Carrillo, de Ulpiano e Isabel.
 José García Campillo, de Rodrigo y Araceli.
 Jesús Gómez Simón, de Joaquín y Antonia.
 José Navarro Vera, de Ginés y Catalina.
 Juan Cazorla Orozco, de José y Francisca.
 José Nicolás Garcelán, de Pedro y Dolores.
 José Guerrero Martínez, de Francisco y Josefa.

Lisardo Pallarés Rodríguez, de Antonio y Ana.
 Luis García García, de Antonio y Francisca.
 Luis García Castellón, de Luis e Isabel.
 Martín Martínez Vivanco, de Pedro y Josefa.
 Manuel Capel Jodar, de Juan y María.
 Mariano Ribero Román, de Mariano y Concepción.
 Miguel Martínez García, de José y María.
 Manuel Rojas Sánchez, de Manuel y María.
 Manuel González Cano, de José y María.
 Miguel Méndez Carricando, de Pedro y Violante.
 Manuel Martínez Blázquez, de Juan y Juana.
 Nicolás Gallardo Ramos, de Juan y Ana.
 Pedro López Sánchez, de Eusebio y María.
 Pedro González Mulero, de Rafael y Francisca.
 Pedro Ros Aznar, de Bartolomé y María.
 Pedro Gil Nelchi, de Juan y Encarnación.
 Pedro Moreno Rodríguez, de Juan y Francisca.
 Pedro Espinar Navarro, de Francisca y Lorenza.
 Pedro Coronado Zamora, de Miguel y Ana.
 Pedro Rodríguez Martínez, de Antonio y Pilar.
 Pedro Giménez Gutiérrez, de Doña Gracia y Angeles.
 Ramón Pérez Noguera, de Andrés y Catalina.
 Salvador Guerrero Rodríguez, de Salvador e Isabel.
 Mazarrón a 31 de Enero de 1920.
 Luis Corbalán. M-215

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este establecimiento al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco en Madrid y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los Derechos reales correspondientes, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Diciembre último.
 Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.
 Madrid, 16 de Febrero de 1920.—P. El Secretario, E. Leclère y Méndez. X-347

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Este Banco pone en conocimiento del público que a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID registrá el siguiente interés para las cuentas de crédito y préstamos sobre valores que realiza:

3,75 por 100 cuando la garantía está constituida por Cédulas 4 y 5 por 100.
 4 por 100 para las operaciones con garantía de fondos públicos y acciones del Banco de España.
 4,50 por 100 para las garantizadas por valores industriales.
 Madrid, 16 de Febrero de 1920.—P. El Secretario, E. Leclère y Méndez. X-348

AGUAS Y BALNEARIO DE GESTONA (S. A.)

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	4.366,27
Banco de España, cuenta corriente.....	16.329,16
Banco Guipuzcoano, San Sebastián	6.633,42
Banco Guipuzcoano, Azpeitia	180.854,37
Banco de San Sebastián Azcoitia	159,18
Banco Español del Río de la Plata.....	1.245,91
Déuda Interior 4 por 100 nom. 360.500 y Obligaciones Tesoro 4,75 por 100 pts. nom. 149.600...	447.051,46
Manantiales	1.466.455,33
Balneario, edificio, dependencias, red eléctrica, etcétera	2.104.529,34
Fincas urbanas y rústicas	155.507,42
Salto de agua y turbinas	132.000,00
Maquinaria	60.000,00
Cocinas	10.000,00
Mobiliario	180.658,06
Vajilla y cubiertos.....	23.000,00
Ropa blanca.....	60.000,00
Coches	1,00
Varias cuentas deudoras.....	35.649,56
	4.890.383,52
VALORES NOMINALES	
Banco de España. Depósito papel.....	736.500,00
	5.626.883,52

PASIVO

Capital	4.000.000,00
Censos	350.343,75
Fondo de reserva.....	310.060,05
Dividendos a pagar, números 13 al 17.....	9.739,00
Varias cuentas acreedoras	55.551,23
Ganancias y pérdidas.....	170.689,49
	4.890.383,52
VALORES NOMINALES	
Cuenta de valores nominales. 511.500	
Fianzas de señores Consejeros. 225.000	
	736.500,00
	5.626.883,52

Gestona, 31 de Diciembre de 1919.—El Director Gerente, Francisco Larraga.—V.º B.º: El Consejo de Administración. X-346

BANCO DE CASTILLA

El Consejo de administración de este Banco, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos

Los, ha acordado que la junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1919 se celebre en el domicilio social, Infantas, 31, el domingo, 29 del actual, a las doce de la mañana.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar cincuenta o más acciones en la Caja de la Sociedad, en su Agencia de Gijón o en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona, admitiéndose estos depósitos hasta el día 25 del corriente mes de Febrero.

Los que no posean individualmente cincuenta acciones podrán dar su representación a un socio que tenga derecho de asistencia, o reunirse y contar la representación de sus acciones, cincuenta a lo menos, a uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en este Banco podrán recoger las tarjetas de entrada hasta las dos de la tarde de dicho día 25 del actual con sólo presentar sus resguardos de depósito.

Cuatro días antes del señalado para la junta, los señores accionistas podrán recoger ejemplares de la Memoria en la Secretaría de este Banco.

Madrid, 16 de Febrero de 1920.—El Secretario general, F. Garijo.

X—337

FERROCARRIL DE CARREÑO

Cumpliendo lo que determinan los artículos 10 y 11 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a junta general extraordinaria para el día 28 del actual, a las trece horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 55.

Madrid, 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Marqués de Arzurio.

X—340

SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de administración, con arreglo a los artículos 15 al 24 de los Estatutos sociales, convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 6 del próximo mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, en La Coruña, Torreiro, 2 primer.

La Coruña, 11 de Febrero de 1920. El Presidente, Demetrio Salorio.

X—339

LA ELECTRICISTA TOLEDANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanco de 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Tesorero	54.523,08
Depósitos en fianza.....	3.500,00
Efectos y herramientas....	3.448,58
Mobiliario	1.439,04
Máquina de vapor.....	43.696,95
Casa central.....	17.137,58
Central de La Cruz.....	129.385,49
Instalación general.....	75.718,58
Central de San Servando...	127.768,05
Instalación de contadores...	30.814,52
Central de San Bernardo...	33.846,14
Almacén	23.708,05
Deudores	152.895,99
	<hr/>
	697.932,00
	<hr/>
PASIVO	
Capital social.....	550.000,00
Fondo de reserva.....	32.246,97
Dividendos	45.295,00
Impuesto de consumos.....	3.410,95
Recargo municipal.....	993,81
Donativos	250,00
Acreedores	7.757,85
Recibos y facturas.....	57.977,46
	<hr/>
	697.932,00

El Director Gerente, Felipe Domínguez.

X—341

DOBI (S. A.)

Fábrica de automóviles.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo al artículo 21 de sus estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 del corriente mes, para someter a su aprobación la memoria anual y aprobación de cuentas del ejercicio de 1919.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos a fin de que pue-

dan depositar las acciones en la Caja Social contra resguardo para poder asistir a la Junta.

Madrid, 16 de Febrero de 1920.—El Secretario del Consejo de Administración Jacinto Soriano.

X—340

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balanco de situación en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Obligaciones en cartera...	125.600,00
Canal	1.801.895,49
Agua	502.600,08
Mobiliario	2.689,00
Depósitos en Hacienda...	1.528,44
Acciones de "La Amistad"	1.800,00
Fincas y propiedades.....	177.730,83
Obras de captación.....	49.298,30
Nuevo canalillo.....	108.944,60
Reforma del "Cabezo del Gato"	1.353,10
Vertederos del "Cabezo del Gato"	3.866,95
Banco de España.....	96.600,00
Caja	878,07
Sindicato de Riegos de Villena	55.508,78
Efectos en Depósito.....	91.000,00
	<hr/>
Total.....	3.020.693,64
	<hr/>
PASIVO	
Capital	2.000.000,00
Obligaciones C.....	122.300,00
Obligaciones D. y E.....	360.000,00
Obligaciones F.....	350.000,00
Precio aplazado de "Casa Ferriz"	24.000,00
Cupones de obligaciones.	13.425,39
Intereses de obligaciones F	8.336,15
Obligaciones amortizadas A. y B.....	4.080,00
Obligaciones amortizadas C	37.200,00
Ganancias y pérdidas.....	9.902,10
Fianzas	91.000,00
	<hr/>
Total.....	3.020.693,64

El Director Gerente, Luis Sánchez Guerra.

X—343